

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario Nº 2, se hace saber que dentro de los autos: "GIUJUSA, DIEGO c/BONGIOVI, LUIS A. y Ot. s/Declaratoria de Pobreza", Expte. Nº 1847/09, se ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 22 de Diciembre de 2009. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Bongiovi Luis Antonio, para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, dentro del término de 3 días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Expte. Nº 1847/09. Fdo.: Dra. Delfina Domínguez - Juez - Dr. Christian Marcelo Bitetti, secretario. Rosario, Febrero de 2010. Christian Bitetti, secretario.

\$ 11□91974□Feb. 18 Feb. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a PILLOUD y CIA. S.R.L. en su carácter de titular de la partida de impuesto Inmobiliario Nro. 151100-211621-0000-7, que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "Nº 2054. Rosario, 18 de Agosto de 2009. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra Pilloud y Cia. S.R.L., hasta tanto la Administración Provincial de Impuestos se haga integro pago del capital reclamado, con más los intereses fijados en los considerandos de la presente. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 del Código de Procedimiento Civil y Comercial). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Fdo.: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez); Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Publíquese sin cargo por dos (2) días (Arts. 76 y 87 del Código Fiscal t.o. 1997 y Art. 482 del C.P.C.C.). (Autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PILLOUD y CIA. S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1584/06. Rosario, 19 de Noviembre de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

S/C□91969□Feb. 18 Feb. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PAMALU S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1451/06, se han dictado las siguientes providencias: "Nº 4387 - Rosario, 23.11.2006. Autos y Vistos: Por presentada, domiciliada, en el carácter acreditado, en mérito al poder general que se glosa en autos, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda de ejecución fiscal contra PAMALU S.R.L. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 48.044,05 con más la suma de \$ 14.413,21 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto IV como solicita. Insértese y hágase saber y líbrense los despachos que corresponda.- (Expte. Nº 1451/06) - Fdo.: Dra. Marta Gurdulich (Juez)-Dra. Mabel A. M. Fabbro (Secretaria). "Auto Nº 2702: Rosario, 30 de Agosto de 2007. Y Vistos: Los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PAMALÚ S.R.L.

s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1451/06, en los que el apoderado de la actora solicita la sustitución de la medida cautelar ordenada en autos y demás constancias de autos; Resuelvo: Ordenar se deje sin efecto la medida cautelar ordenada mediante auto interlocutorio N° 4387/06 de fecha 23 de noviembre de 2006 y en su lugar disponer se trabaje inhibición sobre el demandado PAMALU S.R.L. hasta cubrir la suma de \$ 48.044,05.- con más la suma de \$ 14.413,21.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin líbrense los despachos correspondientes. Insértese. (Expte. N° 1451/06)." Fdo.: Dra. Marta Gurdulich (Juez)- Dra. Mabel A. M. Fabbro (Secretaria) "N° 75 - Rosario, 04 de Febrero de 2009 - Y Vistos: Los autos caratulados "Administración Provincial de Impuestos c/Pamalu S.R.L. s/Ejecución Fiscal". Expte. N° 1452/2006, venidos para resolver los recursos de revocatoria y apelación en subsidio interpuestos por la Dra. Ana Susana Gobbo, contra el decreto de fecha 30.09.2008, en cuanto ordena oficial al Registro Público de Comercio a fin de que informe el domicilio de la demandada, y; y considerando: que entiende la suscripta que el juicio de apremio por cobro de honorarios en una ejecución fiscal es ajeno al formalismo tributario, por lo cual no podrá hacerse valer el domicilio denunciado en ella (C 7° Civ. Com. Cba., 28/5/96, LLC, 1997-130). Por tanto Resuelvo: 1) No hacer lugar a la revocatoria interpuesta. 2) No conceder el recurso de apelación interpuesto, atento lo normado por los arts. 326 y 346 del C.P.C.C.. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1456/2006. Fdo.: Dra. Marta Gurdulich (Juez) - Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). "Rosario, 08.09.2009. Agréguese. Téngase presente. Como se solicita. Expte. N° 1451/06 - Fdo.: Dra. Marta Gurdulich, Juez - Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) día (Art. 76 del Código Fiscal t.o. 1.997). Rosario, 10 de Noviembre de 2009. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 91968 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a Pilloud y Compañía Soc. Resp. Ltda. en su carácter de titular de la partida de impuesto Inmobiliario Nro. 151100-211624-0000-4, que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 2055. Rosario, 18 de agosto de 2009. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra Pilloud y Cía. S.R.L., hasta tanto la Administración Provincial de Impuestos se haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses fijados en los considerandos de la presente. 2) Imponiendo las costas a la demandada (Art. 251 del Código de Procedimiento Civil y Comercial). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. María Belén Baclini (Secretaria)". Publíquese sin cargo por dos (2) días (Arts. 76 y 87 del Código Fiscal t.o. y Art. 482 del C.P.C.C). (Autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PILLOUD y COMPAÑÍA Soc. Resp. Ltda. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 1619/06). Rosario, 19 de Noviembre de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 91972 Feb. 18 Feb. 19

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: COCO MARIO c/UTZ JESUS ARIEL s/Demanda Ordinaria. E. 992/02 ha dispuesto. Rosario, 03/02/2010. No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada rebelde y siga la causa sin su participación. Rosario, 10 de febrero de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 11 91877 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LLACER, CARLOS F., s/Daños y perjuicios", (Expte. 653/03) se ha dispuesto declarar rebelde al demandado señor Carlos Francisco Llacer, D.N.I. Nro 10.864.846, lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Rosario, 4 de Diciembre de 2009. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 91963 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a Thompson, Ernesto en su carácter de propietario del inmueble empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la Partida N° 16-03-15-322714/0001-6, que se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 2925. Rosario, 06 Nov. 2008. Y Vistos: Los autos caratulados "ADMINISTRACION PCIAL. DE IMPUESTOS contra THOMPSON ERNESTO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1484/99; Resultando... y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro pago de la suma reclamada, con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso, Juez. (en Supl.) Dra. Paula Sansó, Secretaria. Publíquese sin cargo por dos (2) días (Arts. 76 y 87 del Código Fiscal y Art. 482 del C.P.C.). Rosario, 1 de Junio de 2009. Paula Sansó, secretaria.

S/C 91956 Feb. 18 Feb. 19

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, en autos: "COHEN s/Quiebra", Expte. N° 561/00, hace saber que mediante auto N° 997 de fecha 22/4/09 ha dispuesto regular los honorarios del Síndico C.P.N. Juan R. Serra en la suma de \$ 7.890, los de su abogado patrocinante Dr. Eduardo Ghidinelli en \$ 3.381 y los honorarios del letrado patrocinante del fallido, Dra. María Elena Blanco en \$ 4.830. Fdo.: Dr. Eduardo D. Oroño. María S. Beduino, secretaria.

S/C 91939 Feb. 08 Feb. 19

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación, en los autos "CORTEZ LAURA DEL VALLE s/Propia Quiebra", Exp. 1739/09, se ha dispuesto fijar las fechas para verificar ante la sindicatura hasta el día 7.4.10; para la presentación del informe individual el día 24.5.10 y la presentación del informe general el día 6.7.10. La sindicatura es Cont. Cristina Emilia Rey, D.N.I. N° 11.752.284, quien atiende al público en España 991, 3er. Piso, Ofic. 10 y 11 de Rosario, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas de lunes a viernes. Secretario: Dr. Ricardo J. Lavaca. Rosario, 11 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 91864 Feb. 18 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MICHELETI Y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1168/08. N° 2438 Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.210,72 con más la suma de \$ 2.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MICHELETTI y Otros s/Apremio" Expte. N° 1168/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Micheletti y/o a sus Sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007400-00, correspondientes al lote 061, de la manzana 04, de la ruta 20. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91937 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DRIMAR S.A. y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1188/08. N° 2422. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 783,23 con más la suma de \$ 400,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DRIMAR S.A. y Otros s/Apremio", Expte. N° 1188/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. DRIMAR S.A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008005-00, correspondientes al lote U-61, de la manzana 51, de la ruta 00. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91935 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FACHIANO y/o FINART y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1184/08. N° 2444. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble

descripto en autos por la suma de \$ 1.566,44 con más la suma de \$ 800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FACHIANO y/o FINART y Otros s/Apremio", Expte. N° 1184/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fachiano y/o Finart y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007890-00, correspondientes al lote 3A, de la manzana A, de la ruta 12. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91932 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARANI y/o MAGGI y/o VITERITI y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1174/08. N° 2432 Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.096,60 con más la suma de \$ 1.500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARANI y/o MAGGI y/o VITERITTI y Otros s/Apremio" Expte. N° 1174/2008 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Marani y/o Maggi y/o Viteritti y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008425-00, correspondientes al lote 3, de la manzana K, de la ruta 37. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91927 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARANI y/o MAGGI y/o VITERITI y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1173/08. N° 2433. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.096,60 con más la suma de \$ 1.500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARANI y/o MAGGI y/o VITERITTI y Otros s/Apremio; Expte. N° 1173/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Marani y/o Maggi y/o Viteritti y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes

y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008426-00, correspondientes al lote 4, de la manzana K, de la ruta 37. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91922 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SANDRES SERGIO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1179/08. N° 2428 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.220,52 con más la suma de \$ 1.600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SANDRES SERGIO y Otros s/Apremio", Expte. N° 1179/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Sandres Sergio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008219-00, corresponde 17 de la manzana 05, de la ruta 31. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91921 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "ARROYO SECO c/PINEDA ROQUE y Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 1185. N° 2425 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 4.488,40); con mas la suma de \$ 2.250,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la forma peticionada. AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PINEDA ROQUE y Otros s/Apremio", Expte. N° 1185/2008 Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. PINEDA ROQUE y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007885-00, correspondientes al lote 37, de la manzana 02, de la ruta 15. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91919 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ROLANDY WALTER y Otros y/u Otros s/ Apremio", Expte. N° 1178/08. N° 2429 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008... Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.244,14 con más la suma de \$ 1.600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: ARROYO SECO c/ROLANDY WALTER y Apremio", Expte. N° 1178/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Rolandy Walter y/o terceros y/o a sus sucesores y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008236-00, correspondientes al Lote 34, de la manzana 05, de la ruta 31. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91918 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DE CESARI MARIA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1171/08. N° 2435. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 896,60 con más la suma de \$ 420,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DE CESARI MARIA y Otros s/Apremio", Expte. N° 1171/2008. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. De Cesari María y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00008644-00, correspondientes al lote 040, de la manzana H, de la ruta 00. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91907 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARCONI MARCOS y Otros y/o Otros, s/Apremio, Expte. N° 1204/08. N° 2407. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.096,41 con más la suma de \$ 1.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos:

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARCONI MARCOS y Otros s/Apremio", Expte. N° 1204/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Marconi Marcos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006714-00, correspondientes al lote 013, de la manzana Q, de la ruta 46. Secretaria; 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91913 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARCONI MARCOS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1203/08. N° 2408. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.096,41 con más la suma de \$ 1.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARCONI MARCOS y Otros s/Apremio" Expte. N° 1203/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Marconi Marcos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006713-00, correspondientes al lote 012, de la manzana Q, de la ruta 46. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91912 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CIRRINCIONE CARLOS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1197/08. N° 2414. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.905,70 con más la suma de \$ 1.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIRINCIONE CARLOS y Otros s/Apremio" Expte. N° 1197/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Cirrincione Carlos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006875-00, correspondientes al lote 016, de la manzana B de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91911 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIRINCIONE CARLOS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1196/08. N° 2415. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.905,70 con más la suma de \$ 1.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIRINCIONE CARLOS y Otros s/Apremio" Expte. N° 1196/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Girincione Carlos y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006838-00, correspondientes al lote 06, de la manzana M, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91910 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ACURSI MONICA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1191/08. N° 2419. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.590,03 con más la suma de \$ 800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ACURSI MONICA y Otros s/Apremio "Expte. N° 1191/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Acursi Mónica y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006861-00, correspondientes al lote 017, de la manzana B, de la ruta 46. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91909 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ACURSI MONICA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1190/08. N° 2420. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008 ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del

término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.650,82 con más la suma de \$ 1.800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ACURSI MONICA y Otros s/Apremio" Expte. N° 1190/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Acursi Mónica y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006860-00, correspondientes al lote 018, de la manzana B, de la ruta 46. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91907 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/IBARBIA JOSE G. y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1212/08. N° 2400. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 6.344,77 con más la suma de \$ 3.160,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/IBARBIA JOSE G. y Otros s/Apremio" Expte. N° 1212/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ibarbia José G. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006810-00, correspondientes al lote 01, de la manzana R, de la ruta 46. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91906 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALVAT ROBERTO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1213/08. N° 2399. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 344,42 con más la suma de \$ 160,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALVAT ROBERTO y Otros s/Apremio" Expte. N° 1213/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Salvat Roberto y/o a sus sucesores y/o

a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006850-00, correspondientes al lote 017, de la manzana F, de la ruta 46. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91902 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GARCIA ORLANDO y Otros y/u Otros s/ Apremio", Expte. n° 1211/08. N° 2397 Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se nevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.439,70 con más la suma de \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GARCIA ORLANDO R. y Otros s/Apremio", Expte. N° 1211/20078. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. García Orlando y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006755-00, correspondientes al lote 08, de la manzana T, de la ruta 00. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91901 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TORRES HERIBERTO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1170/08. N° 2436 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se nevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.056,77 con más la suma de \$ 600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TORRES HERIBERTO y Otros s/Apremio", Expte. N° 1170/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Torres Heriberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmueble s catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007292-00, correspondientes al lote 02B, de la manzana C, de la ruta 18. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91900 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VEGA MIGUEL y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1189/08. N° 2421 - Arroyo Seco, 30 de diciembre de 2008... .Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (arto 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.873,75 con más la suma de \$ 1.900,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VEGA MIGUEL y Otros s/Apremio", Expte. N° 1189/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del arto 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Vega Miguel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00007887-00, correspondientes al lote 039, de la manzana 02, de la ruta 15. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91896 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALVAT ROBERTO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1186/08. N° 2424 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008... .Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 410,47 con más la suma de \$ 200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALVAT ROBERTO y Otros s/Apremio", Expte. N° 1186/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Salvat Roberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006851-00, correspondientes al Lote 016, de la manzana F, de la ruta 46. Secretaría, 22 de Diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91898 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BIANCHI RUBEN y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1195/08. N° 2419. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 818,42 con más la suma de \$ 450,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada.

Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BIANCHI RUBEN y Otros s/Apremio" Expte. N° 1195/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bianchi Rubén y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006863-00, correspondientes al lote 010, de la manzana N, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91895 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN DIB y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1172/08. N° 2434. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 768,34 con más la suma de \$ 350,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN DIB y Otros s/Apremio" Expte. N° 1172/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Martín Dib y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008427-00, correspondientes al lote 016-2, de la manzana 55, de la ruta 00. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91894 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PARMA ALFREDO L. y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1198/08. N° 2413. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 397,48 con más la suma de \$ 160,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PARMA ALFREDO y Otros s/Apremio" Expte. N° 1198/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Parma Alfredo L. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006237-00, correspondientes al lote 06, de la manzana A, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALINAS MERCEDES y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1165/08. N° 2448. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.449,57 con más la suma de \$ 725,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALINAS MERCEDES y Otros s/Apremio" Expte. N° 1165/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Salinas Mercedes y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007412-00, correspondientes al lote 025, de la manzana A, de la ruta 29. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN MARIA H. DE y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1202/08. N° 2409. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.158,30 con más la suma de \$ 1.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN MARIA H. DE y Otros s/Apremio" Expte. N° 1202/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Martín Maria H. de y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006697-00, correspondientes al lote 05, de la manzana B, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN MARIA H. DE y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1201108. N° 2410. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro

del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.864,60 con más la suma de \$ 950,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN MARIA H. DE y Otros s/Apremio" Expte. N° 1201/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Martín María H. de y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006696-00, correspondientes al lote 06, de la manzana B, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91890 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARTON JULIO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1214/08. N° 2398. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.189,92 con más la suma de \$ 1.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARTON JULIO y Otros s/Apremio" Expte. N° 1214/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Barton Julio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007878-00, correspondientes al lote 030, de la manzana 02, de la ruta 15. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91889 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERNANDEZ LUIS H. y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1194/08. N° 2417. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 500,44 con más la suma de \$ 250,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERNANDEZ LUIS H. y Otros s/Apremio" Expte. N° 1194/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fernández Luis H. y/o a sus sucesores

y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006864-00, correspondientes al lote 014, de la manzana E, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91888 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COMBA JOSE y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1193/08. N° 2418 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.392,26 con más la suma de \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COMBA JOSE y Otros s/Apremio", Expte. N° 1193/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. COMBA JOSE y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006862-00, correspondientes al lote 08, de la manzana A, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, Secretario.

S/C 91886 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ISMAIL MANUEL y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1180/08. N° 2427 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.899,78 con más la suma de \$ 2.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ISMAIL MANUEL y Otros s/Apremio. Expte. N° 1180/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. ISMAIL MANUEL y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008218-00, correspondientes al Lote 016, de la manzana 05, de la ruta 31. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91885 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/REITICH BENJAMIN y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1205/08. N° 2406 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008... .Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.300,56 con más la suma de \$ 650,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/REITICH BENJAMIN y Otros s/Apremio", Expte. N° 1205/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Reitich Benjamín y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006749-00, correspondientes al lote 05, de la manzana C, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91874 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/REITICH BENJAMIN y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1206/08. N° 2405 - Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ...Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.300,56 con más la suma de \$ 650,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/REITICH BENJAMIN y OTROS s/Apremio", Expte. N° 1206/2008. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del arto 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Reitich Benjamín y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006750-00, correspondientes al lote 06, de la manzana C, de la ruta 46. Secretaría, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 91878 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVAINA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1166/08. N° 2446. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.270,00 con más la suma de \$ 2.135,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma

peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVAINA y Otros s/Apremio" Expte. N° 1166/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Travaina y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00007401-00, correspondientes al lote 062, de la manzana 04, de la ruta 20. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91875 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LIVOLTI ELSA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1182/08. N° 2443. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.971,99 con más la suma de \$ 1.400,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LIVOLTI ELSA y Otros s/Apremio" Expte. N° 1182/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Livolti Elsa y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008030-00, correspondientes al lote 01, de la manzana 05, de la ruta 25. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

S/C 91880 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORUE CANDIDA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1207/08. N° 2404. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.439,70 con más la suma de \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORUE CANDIDA y Otros s/Apremio" Expte. N° 1207/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Orue Cándida y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006754-00, correspondientes al lote 04, de la manzana T, de la ruta 46. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATELLICANI TULIO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1181/08. N° 2426. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.573,80 con más la suma de \$ 800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATELLICANI TULIO y Otros s/Apremio" Expte. N° 1181/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Matellicani Tulio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00008200-00, correspondientes al lote 05B, de la manzana B, de la ruta 29. Secretaría, 22 de diciembre de 2010. Alberto Juan Llorenz, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COMBA JOSE y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 1192/08. N° 2417. Arroyo Seco, 30 de Diciembre de 2008. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.392,26 con más la suma de \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COMBA JOSE y Otros s/Apremio" Expte. N° 1192/2008. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Comba José y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006873-00, correspondientes al lote 07, de la manzana A, de la ruta 46. Secretaria, 22 de diciembre de 2009. Alberto Juan Llorenz, secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ADHEMAR ANA GIMENEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario,

10/02/10. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□91838□Feb. 18 Mar. 3

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NELIDA ZULEMA CRISPINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 10/02/10. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15□91839□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nom. de Rosario, en autos "MIGUEL ARCÁNGEL GOMES s/Sucesión", Expte. 1128/09 llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Miguel Arcángel Gomes, L.E. 2.477.876, por diez días a los fines de hacer valer sus derechos. Rosario, diciembre 2009. Jessica M. Cinalli, secretaria.

\$ 15□91846□Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nom. a cargo del Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez) y Dra. Mariana Alicia Ruiz (Secretaria), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante YOLY HUGO EDUARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de Febrero de 2010. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□91960□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario, llama a los herederos y/o legatarios de doña GRISELDA CRISTINA ACOSTA, fallecida en Capilla del Monte (Cba.), el 07-07-07, por el término de diez días. Rosario, 03 de Febrero de 2.010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□91983□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario, llama a los herederos y/o legatarios de don TONSO FLORINDO PASTOR, fallecido en Rosario el 09-08-89 y de doña PONCE RAMONA, fallecida en Rosario el 27-04-07, por el término de diez días. Rosario, 10 de

Noviembre de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□91982□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario (SF), llama a los herederos, acreedores o legatarios de don RODOLFO FELIX MARTÍNEZ, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos ante este tribunal. Dr. Hernán Gonzalo Carillo, Juez. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria. Rosario, Febrero de 2010.

\$ 15□91985□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ENRIQUETA HELVECIA CASTELLINI, o ENRIQUETA HELVECIA CASTELLINI y LUBINI, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Rosario, secretaria, 8 de Febrero de 2010. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□91992□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. CLAUDIO RICARDO BALLERINI, por el término de diez días comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Diciembre de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15□91984□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de NOFERITA MARIA ESTHER SERAPIDE, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12/02/2010. Fdo. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□91872□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de CONSTANCIA VERONICA PORTILLO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12 de Febrero de 2010. Patricia N. Glencross,

secretaria.

\$ 15□91873□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de AGUSTINA ELISA CONDE y DARIO MAMPRIN, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Febrero de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□91879□Feb. 18 Mar. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de PARUTTO ANTONIO OSVALDO y PARUTTO JACINTA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12 de Febrero de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□91882□Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/la causante don Mario Angel Piaggio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "PIAGGIO MARIO ANGEL s/Sucesión", Expte. N° 29/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 11 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□91863□Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/la causante doña Juana Jacinta Vallejos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "VALLEJOS JUANA JACINTA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1993/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 11 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□91861□Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante don JUAN FERNÁNDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "FERNANDEZ JUAN s/Sucesión", Expte. N° 2069/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 10 de Febrero de 2010.

\$ 15□91860□Feb. 18 Mar. 3

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Corti, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CORTI, SANTIAGO s/Sucesión", (Expte. 881/2009). Firmat, 11 de diciembre de 2.009. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 18□91853□Feb. 18 Mar. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Casilda, Dra. A. Ana Anzulovich, Secretaría del autorizante, en autos "STAMPFLI AUGUSTO c/SARAVESI JOSE y Otra s/Usucapión" (Expte. Nro. 803/2009) se cita, llama y emplaza por diez días, bajo apercibimiento de rebeldía a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmuebles: Lote "A" de la manzana número cincuenta y seis; del plano oficial de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, de esta provincia, ubicado en calle San Martín a los 40 m. de calle Rioja, con una superficie total de 500 metros cuadrados. Fdo.: Secretario. 10 de Febrero de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

\$ 39,60□91844□Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría del autorizante, en autos "ZARATE MARIA R s/MATTEI DANIEL s/Divorcio Vincular" (Expte. Nro. 1069/2009), cita y emplaza al Sr. Daniel Mattei, D.N.I. Nro. 6.126.047, a que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo los apercibimiento rebeldía. Fdo.: Dr. Carlos F. Tamaño, Secretario. Casilda, 10 de Febrero de 2010. Carlos Federico Tamaño, secretario.

S/C 91850 Feb. 18 Feb. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y de Faltas de la ciudad de Casilda, llama a los herederos de la Sra. Sara Tránsito Rebequi, D.N.I.: 0.896.410, a los fines que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A. c/MARTINEZ LUCIO y/u Otros s/Cobro de pesos", dentro del término de 10 (diez) días y bajo apercibimientos de proceder a designarse un defensor ad-hoc de la lista respectiva, conforme a lo prescripto por el Art. 597 del C.P.C.C. Secretaría, Casilda, 03 de Febrero de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 13,50 91852 Feb. 18 Feb. 24

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 7, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ENRIQUE FLORINDO MALPIEDI y NELIDA IRENE ZAMBELLO, por diez días a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, diciembre de 2009. Fdo. Dra. A. Ana Anzulovich (Juez). Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

\$ 18 91842 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaría del autorizante se hace saber que en los caratulados "DOLARD DELIA B. R. s/Declaratoria de Herederos-Sucesión", (Expte. Nro. 915/2009), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Delia Blanca Ramona Dolard por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de Febrero de 2010. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 18 91849 Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaria del autorizante se hace saber que en los caratulados: "CIUCCI MERCEDES YOLANDA s/Declaratoria de herederos - Sucesión", Expte. N° 986/2009, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mercedes Yolanda Ciucci, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de Febrero

de 2010. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 18□91845□Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaria del autorizante se hace saber que en los caratulados "CECCONI JOSE DOMINGO s/Declaratoria de herederos y Juicio sucesorio", Expte. N° 955/2009, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José Domingo Cecconi, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Febrero de 2010. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 18□91847□Feb. 18 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Casilda, Dra. A. Ana Anzulovich, se hace saber que en los caratulados: "AÑÑOS NELIDA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 918/2009, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Nélida Beatriz Añños, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de Febrero de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria Subrogante.

\$ 18□91841□Feb. 18 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados: "BUSCHETTARI DELFINO PEDRO s/Sucesión", Expte. N° 686/2009, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos Buschettari Delfino Pedro, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 07 de Diciembre de 2009. Clelia Carina Gómez, secretaria.

\$ 18□91845□Feb. 18 Mar. 3

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 10ma. Nominación de Cañada de Gómez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don

LARREA JUAN ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, de Febrero 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15□91840□Feb. 18 Mar. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, cita y emplaza a los demandados, Nieto, Claudio Daniel y Potenza, Hilda del Luján, para comparecer a estar a derecho dentro del término ley, dentro de los autos caratulados: NIETO, CLAUDIO DANIEL y POTENZA, HILDA DEL LUJAN, c/TORINO S.A. s/Juicio de Escrituración", Expte. Nro. 1144/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. San Lorenzo, febrero de 2010. Dra. Liliana C. Reynoso, Secretaria. 08 Feb. 2010. Mónica Y. Muchiutti, secretaria.

\$ 11□91988□Feb. 18 Feb. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Miguel Canet, C.I. N° 16.686, por 10 (diez) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. ("CANET, MIGUEL, PUJOL, JOSEFA EMILIA A. s/Sucesión", Expte. N° 466/09"). Secretaría, Febrero de 2010. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□91876□Feb. 18 Mar. 3

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Josefa Emilia Angela Pujol,

C.I. N° 354.075, por 10 (diez) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. ("CANET, MIGUEL, PUJOL, JOSEFA EMILIA A. s/Sucesión", Expte. N° 466/09"). Secretaría, Febrero de 2010. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□91870□Feb. 18 Mar. 3

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios y acreedores, terceros interesados de Walter Carlos Vicente García y Marta Beatriz Castro, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados "WALTER CARLOS VICENTE GARCÍA y Otros s/Sucesorio", (Expte. N° 1676/2009). Firmado Omar Guerra (Juez en Suplencia); Jorge Meseri (Secretario). Rufino, 09 de Febrero de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□91977□Feb. 18 Mar. 3

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), dentro de los autos caratulados: "CARUS, OSMAR JULIO c/GERANDINO, ULISES MARCOS y/O s/Demanda Ordinaria de Escrituración", Expte. N° 1.803/2.009, ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 05 de febrero de 2010. Por presentada, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder Especial que acompaña y se agrega. Previo a todo trámite acompañe inmobiliario a los fines de practicar la planilla de sellado fiscal por secretaria y se proveerá. (Expte. N° 1.803/2.009). Fdo. Dra. Sylvia Pozzi (Juez en suplencia) Dra. Analía Irrazabal (Secretaria). Melincué, 11 de febrero de 2010. Agréguese boleta de impuesto inmobiliario y sellado fiscal. De acuerdo a los puntos faltantes de decretar del petitorio de la demanda resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese copia. Agréguese certificado de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario (SF). Téngase por iniciada demanda de escrituración que se tramitará por la vía de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada y a los titulares registrales a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, por edictos que se publicarán en el "BOLETÍN OFICIAL"

y Tablero del Juzgado, bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás oportunamente. Notifiquen Empleados Notificadores. Expte. N° 1.803/2009. Fdo. Dra. Sylvia Pozzi (Jueza en suplencia) Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Se deja expresa constancia que el titular registral del inmueble objeto de la presente litis citado a comparecer a estar a derecho es el Sr. Marcos Garmendia. Melincué, 11 de febrero de 2.010. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□91924□Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, Dr. Federico Longobardi; Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARTA ELENA GONZALEZ para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Longobardi, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 4 de diciembre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□91970□Feb. 18 Mar. 3
